



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En Redueña, a 11 de mayo de 2023, siendo las nueve horas treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M.<sup>a</sup> de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

No asisten: Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Amor Rico (presenta excusa)

D. Elías Chaairi Ratba (no presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

Antes de comenzar a desarrollar los puntos del Pleno, la Sra. Alcaldesa informa el Pleno de la Corporación de aprobar como asunto urgente el siguiente punto no incluido en el Orden del Día:

### **ASUNTO.- PLAN 2023 DE REEQUILIBRIO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la aprobación de financiación al Ayuntamiento de Redueña de la subvención concedida en el marco del Plan 2023 de Reequilibrio y lucha contra la despoblación, recogido en el ACUERDO de 10 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación, y se autoriza un gasto de 4.500.000 euros para su ejecución, donde se establece que el Ayuntamiento de Redueña le ha sido concedida de una ayuda por importe de 40.136,00 euros como municipio beneficiario de dicho Plan.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

PRIMERO.: Aprobar la aceptación de la subvención concedida por importe de 40.136,00 euros en el marco del Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación.

SEGUNDO.: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**ASUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes las actas de las Sesiones celebradas los días 27 de febrero de 2022, 17 de abril de 2023 y 3 de mayo de 2023.

**ASUNTO 2º.- SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA PIR DE LA ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL: ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA CABRERA.**

Visto el expediente 99/2023 relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA CABRERA”, por unanimidad de los presentes se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 y con los requisitos establecidos en el Artículo 21 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), procedimiento de inclusión a instancia de parte de la actuación denominada “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA CABRERA”, promovido los por ayuntamientos de Redueña y La Cabrera conforme al interés supramunicipal.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Redueña, como parte de interés supramunicipal, se compromete a que la actuación ejecutada será gestionada y aprovechada por la comunidad local al que representa esta Corporación Local.

TERCERO. Que existe disponibilidad de los terrenos y su adecuación al uso al que se va a destinar, relacionado con el ámbito agroganadero y la custodia del territorio.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

**ASUNTO 3.- PIR 5: MODIFICACIÓN ALTA PIR 2016-2019:  
SOTERRAMIENTO DE REDES DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN Y  
TELEFONÍA, LÍNEA 4.**

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la modificación de Alta de la actuación. SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 4 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE APARCAMIENTO EN REDUEÑA, vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, en los siguientes términos:

La citada actuación ha sido aprobada por resolución de Alta de fecha 18 de julio de 2022 y está gestionada por los órganos gestores de la Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en el Artículo 10.3 y Artículo 14 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 20 de mayo de 2020, donde se acuerda la voluntad municipal. Que han sido puesto a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados para llevar a cabo la ejecución material de la actuación.

Efectuada la licitación de esta, por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, mediante procedimiento abierto simplificado de los contratos de obras, no se han recibido ofertas quedando desierta dicha licitación, como consecuencia de la desactualización de los precios de los proyectos que sirvieron de base para llevar a cabo el concurso.

Según se establece en el artículo 14 del decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, la tramitación y la ejecución de las actuaciones cuya gestión corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de sus centros gestores, podría realizarse mediante encargos a aquellas entidades del sector público que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la administración de la Comunidad de Madrid, en los términos que se establezca en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

Según lo expuesto la Comunidad de Madrid encarga a la empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), el retarifado del presupuesto de la actuación, manteniendo la estructura presupuestaria del proyecto original en cuanto a partidas y mediciones, pero incrementando el precio base de licitación que asciende a la cantidad de 78.059,99 € que supone un 21,89% del precio base de licitación de proyecto original.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Examinada la documentación que acompaña la propuesta, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Alta correspondiente, proyecto y presupuesto, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), para el periodo 2016-2019, de la actuación “SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 4 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE APARCAMIENTO EN REDUEÑA” redactado por la Arquitecta M<sup>a</sup> Dolores García Navarro. (Arquitecta col: 11891), atendiendo al incremento presupuestario como consecuencia de la desactualización del precio del proyecto, que asciende a un total de 80.027,98 €, según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación:	434.678,07 €
Gastos Asociados:	28.939,11 €
Redacción de proyecto	17.980,75 €
Dirección de Obra	7.305,57 €
Coordinación S.Salud	3.652,79 €
Importe Total de la Actuación:	463.617,18 €

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

TERCERO. Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

**ASUNTO 4.- PIR 5: MODIFICACIÓN ALTA PIR 2016-2019:  
SOTERRAMIENTO DE REDES DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN Y  
TELEFONÍA, LÍNEA 5.**

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la modificación de Alta de la actuación. SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 5 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA EN EL CASCO URBANO DE REDUEÑA, vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, en los siguientes términos:

La citada actuación ha sido aprobada por resolución de Alta de fecha 18 de julio de 2022 y está gestionada por los órganos gestores de la Comunidad de Madrid, tal y



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

como se recoge en el Artículo 10.3 y Artículo 14 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 20 de mayo de 2020, donde se acuerda la voluntad municipal. Que han sido puesto a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados para llevar a cabo la ejecución material de la actuación.

Efectuada la licitación de esta, por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, mediante procedimiento abierto simplificado de los contratos de obras, no se han recibido ofertas quedando desierta dicha licitación, como consecuencia de la desactualización de los precios de los proyectos que sirvieron de base para llevar a cabo el concurso.

Según se establece en el artículo 14 del decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, la tramitación y la ejecución de las actuaciones cuya gestión corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de sus centros gestores, podría realizarse mediante encargos a aquellas entidades del sector público que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la administración de la Comunidad de Madrid, en los términos que se establezca en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

Según lo expuesto la Comunidad de Madrid encarga a la empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), el retarifado del presupuesto de la actuación, manteniendo la estructura presupuestaria del proyecto original en cuanto a partidas y mediciones, pero incrementando el precio base de licitación que asciende a la cantidad de 36.796,10 € que supone un 24,19% del precio base de licitación de proyecto original.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del Alta correspondiente, proyecto y presupuesto, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), para el periodo 2016-2019, de la actuación “SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 5 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA EN EL CASCO URBANO DE REDUEÑA” redactado por la Arquitecta M<sup>a</sup> Dolores García Navarro. (Arquitecta col: 11891), atendiendo al incremento presupuestario como consecuencia de la desactualización del precio del proyecto, que asciende a un total de 37.723,82 €, aplicado según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación:

188.923,07 €



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Gastos Asociados:	13.072,31 €
Redacción de proyecto	8.309,46 €
Dirección de Obra	3.175,23 €
Coordinación S.Salud	1.587,62 €
Importe Total de la Actuación:	201.995,38 €

**SEGUNDO.** Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

**TERCERO.** Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

**ASUNTO 5.- PIR 6. EXP 104/2023 PIR 2022/2026 PIR5: MODIFICACIÓN ALTA PIR 2016-2019: MINORACIÓN DE CRÉDITO PARA INCREMENTO DE OTROS PLANES: SOTERRAMIENTO DE REDES DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA, LÍNEA 4.**

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de incrementos presupuestarios destinados a sufragar el aumento de presupuesto para la ejecución material de la actuación denominada SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 4 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE APARCAMIENTO EN REDUEÑA, vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

La citada actuación ha sido aprobada por resolución de Alta de fecha 18 de julio de 2022 y está gestionada por los órganos gestores de la Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en el Artículo 10.3 y Artículo 14 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 20 de mayo de 2020, donde se acuerda la voluntad municipal. Que han sido puesto a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados para llevar a cabo la ejecución material de la actuación.

Efectuada la licitación de esta, por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, mediante procedimiento abierto simplificado de los contratos de obras, no se han recibido ofertas quedando desierta dicha licitación, como consecuencia de la



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

desactualización de los precios de los proyectos que sirvieron de base para llevar a cabo el concurso.

Según se establece en el artículo 14 del decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, la tramitación y la ejecución de las actuaciones cuya gestión corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de sus centros gestores, podría realizarse mediante encargos a aquellas entidades del sector público que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la administración de la Comunidad de Madrid, en los términos que se establezca en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

Según lo expuesto la Comunidad de Madrid encarga a la empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), el retarifado del presupuesto de la actuación, manteniendo la estructura presupuestaria del proyecto original en cuanto a partidas y mediciones, pero incrementando el precio base de licitación que asciende a la cantidad de 78.059,99 € que supone un 21,89% del precio base de licitación de proyecto original.

Para poder llevar a término, viabilidad y liquidación de la actuación, este ayuntamiento debe modificar la cantidad inicial asignada y a solicitud de órgano municipal competente, mediante resolución de la Dirección General con competencias en gestión del Programa de Inversión Regional, modificar el alta de la actuación en el Programa (PIR5), financiándose con cargo a la asignación del municipio en el Programa que esté vigente (PIR6) y supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 y atendiendo a lo establecido en el artículo 2, apartado uno, de Decreto 113/2022, de 11 de octubre de 2022, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, en particular en el caso de actuaciones que “para su viabilidad, terminación y liquidación, requieran la modificación de la cantidad inicial asignada al correspondiente municipio, por causas distintas a las señaladas en los apartados anteriores, ésta se podrá autorizar, a solicitud de órgano municipal competente, mediante resolución de la Dirección General con competencias en gestión del Programa de Inversión Regional en la que se modifique el alta de la actuación en el Programa, y se



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

financiará con cargo a la asignación del municipio en el Programa que esté vigente y supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria”, el Alta correspondiente a la siguiente actuación:

Actuación: MINORACIÓN DE CRÉDITO PARA INCREMENTO DE OTRO PLANES. SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 4 DE BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE APARCAMIENTO

Por un importe de 80.027,98 € en concepto de incremento de presupuesto producido como consecuencia de la desactualización del precio del proyecto original.

SEGUNDO. Que existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto destinado a financiar el importe del proyecto.

TERCERO. Aprobar la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los inmuebles en los que se han de instalar los materiales que comprenden la actuación gestionada por la misma.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**ASUNTO 6.- PIR 6. EXP 104/2023 PIR 2022/2026 PIR5: MODIFICACIÓN ALTA PIR 2016-2019: MINORACIÓN DE CRÉDITO PARA INCREMENTO DE OTROS PLANES: SOTERRAMIENTO DE REDES DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA, LÍNEA 5.**

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de incrementos presupuestarios destinados a sufragar el aumento de presupuesto para la ejecución material de la actuación denominada SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 5 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA EN EL CASCO URBANO DE REDUEÑA, vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

La citada actuación ha sido aprobada por resolución de Alta de fecha 18 de julio de 2022 y está gestionada por los órganos gestores de la Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en el Artículo 10.3 y Artículo 14 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 20 de mayo de 2020, donde se acuerda la voluntad municipal. Que han sido puesto a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados para llevar a cabo la ejecución material de la actuación.





AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Efectuada la licitación de esta, por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, mediante procedimiento abierto simplificado de los contratos de obras, no se han recibido ofertas quedando desierta dicha licitación, como consecuencia de la desactualización de los precios de los proyectos que sirvieron de base para llevar a cabo el concurso.

Según se establece en el artículo 14 del decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, la tramitación y la ejecución de las actuaciones cuya gestión corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de sus centros gestores, podría realizarse mediante encargos a aquellas entidades del sector público que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la administración de la Comunidad de Madrid, en los términos que se establezca en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

Según lo expuesto la Comunidad de Madrid encarga a la empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), el retarifado del presupuesto de la actuación, manteniendo la estructura presupuestaria del proyecto original en cuanto a partidas y mediciones, pero incrementando el precio base de licitación que asciende a la cantidad de 36.796,10 € que supone un 24,19% del precio base de licitación de proyecto original.

Para poder llevar a término, viabilidad y liquidación de la actuación, este ayuntamiento debe modificar la cantidad inicial asignada y a solicitud de órgano municipal competente, mediante resolución de la Dirección General con competencias en gestión del Programa de Inversión Regional, modificar el alta de la actuación en el Programa (PIR5), financiándose con cargo a la asignación del municipio en el Programa que esté vigente (PIR6) y supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Solicitar con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 y atendiendo a lo establecido en el artículo 2, apartado uno, de Decreto 113/2022, de 11 de octubre de 2022, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, en particular en el caso de actuaciones que “para su viabilidad, terminación y liquidación, requieran la modificación de la cantidad inicial asignada al correspondiente municipio, por causas distintas a las señaladas en los apartados



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

anteriores, ésta se podrá autorizar, a solicitud de órgano municipal competente, mediante resolución de la Dirección General con competencias en gestión del Programa de Inversión Regional en la que se modifique el alta de la actuación en el Programa, y se financiará con cargo a la asignación del municipio en el Programa que esté vigente y supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria”, el Alta correspondiente a la siguiente actuación:

**Actuación: MINORACIÓN DE CRÉDITO PARA INCREMENTO DE OTRO PLANES. SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 5 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA EN EL CASCO URBANO DE REDUEÑA**

Por un importe de 37.723,82 € en concepto de incremento de presupuesto producido como consecuencia de la desactualización del precio del proyecto original.

**SEGUNDO.** Que existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto destinado a financiar el importe del proyecto.

**TERCERO.** Aprobar la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los inmuebles en los que se han de instalar los materiales que comprenden la actuación gestionada por la misma.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**ASUNTO 7.- SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL COMO VELATORIO.**

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada ADECUACIÓN EDIFICIO PÚBLICO PARA VELATORIO MUNICIPAL, vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021 2025, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “ Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 € (PIR 2021-2025), en el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, el Alta correspondiente a la actuación siguiente:

Actuación: ADECUACIÓN EDIFICIO PÚBLICO PARA VELATORIO MUNICIPAL, redactado por la Arquitecta M<sup>a</sup> Dolores García Navarro (Arquitecta col: 11891), atendiendo a lo establecido en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por importe de 234.135 €

Presupuesto Base Licitación con IVA: 215.985 €

Gastos Asociados (IVA incluido): 18.150 €

Estudios arqueológicos: 3.025 €

- Redacción de Proyecto: 10.285 €

- Dirección de Obra: 2.420 €

- Coordinación de Seguridad y Salud: 2.420€

**SEGUNDO.** Solicitar la gestión de la actuación al centro gestor de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, para que habilite los medios para proceder a la licitación de dicha actuación.

**TERCERO.** Aprobar la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los inmuebles en los que se han de ejecutarse las obras que comprenden la actuación gestionada por la misma.

**CUARTO.** Solicitar cuantos informes, autorizaciones y/o permisos sean necesarios, según la legislación aplicable, para la realización de la actuación.

**QUINTO.** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**ASUNTO 8.- SOLICITUD AL CANAL DE ISABEL II DE LA CESIÓN DE LA CASILLA 1 PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CENTRO DE INNOVACIÓN INTERGENERACIONAL.**

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de cesión de la Casilla nº 1 titularidad del Canal de Isabel II.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

La cesión de la instalación ha de ir precedida de una memoria de la actividad que motive la cesión por parte del Canal de Isabel II al Ayuntamiento de Redueña, cuyo principal argumento ha de estar basado en el interés general y social del uso de esta y sin ánimo lucrativo. La actividad propuesta por el Ayuntamiento de Redueña desarrolla una visión favorable a la creación y prestación de servicios a la comunidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población actual y las generaciones futuras.

El proyecto diseñado denominado Centro de Innovación Intergeneracional. Comunidad CIR, está enfocado a la recuperación y conservación del patrimonio industrial del canal de Isabel segunda con su puesta en valor y activación, destinada a la convivencia y a la interacción de diferentes comunidades intergeneracionales: comunidad del conocimiento, experiencia y profesión, y la Comunidad de aprendizaje. Con un marcado interés general social y de asentamiento poblacional, sin ánimo de lucro.

La finalidad de este proyecto es un desarrollo sostenible del municipio mediante acciones de promoción social y para el empleo enmarcadas en las políticas municipales de mejora de la calidad de vida y crecimiento demográfico.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Solicitar a la entidad Canal de Isabel II, la cesión gratuita y por 75 años del edificio de la Casilla nº 1, cuya titularidad ostenta el Canal de Isabel II, con el fin de desarrollar e implementar el proyecto social: Centro de Innovación Intergeneracional. Comunidad CIR.

**SEGUNDO.** Aprobar la memoria descriptiva y técnica del proyecto Centro de Innovación Intergeneracional. Comunidad CIR

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **ASUNTO 9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

- **Decreto de Alcaldía nº 6 de fecha 14/03/2023.** Conceder la exención de pago del impuesto sobre el Vehículo de Tracción Mecánica (IVTM) a partir del año 2023, y sucesivos, del vehículo Marca SUZUKI VITARA, matrícula CS-7848-AB. a nombre de PEDRO LLAMAS MONTEVERDE.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 7 de fecha 21/03/2023.** Conceder la exención de pago del IVTM a partir del año 2024, al vehículo Marca AUDI B5, matrícula M-5344-VS, a nombre de D. VALOIS LÓPEZ PÉREZ, con D.N.I. 01339354-H.
- **Decreto de Alcaldía nº 8 de fecha 30/03/2023.** Conceder la exención de pago del IVTM a partir del año 2024, al vehículo Marca MITSUBISHI MONTERO, matrícula M-5488-VN, a nombre de D. FRANCISCO JOSE MARTÍNEZ PULIDO, con D.N.I. 51365894-V.
- **Decreto de Alcaldía nº 9 de fecha 30/04/2023.** Que las actuaciones previstas en el proyecto de “REPACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCUTRAS Y EDIFICIOS MUNOCIPALES DE REDUEÑA”, que se recogen a continuación:

a. Daños en instalaciones municipales: Cubierta de tinado ganadero y Cubierta edificio Casa Consistorial.

b. Daños en instalaciones municipales: Camino Venturada a Torrelaguna y vías públicas municipales.

Han sido realizadas favorablemente según el fin proyectado, y también se aprueba el gasto efectuado que asciende a #15.563,21# €.

#### **ASUNTO 10.- DACIÓN DE CUENTAS.**

- **Encuentro de corales:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el 22 de abril de 2023 se celebró un encuentro de corales (Inarmónico, Coro Puerta de la Sierra y TRATEREVE VOCAL DE LA AMEC), en la Iglesia Parroquial San Pedro Ad-Vincula, en el municipio de Redueña.
- **Concierto 20 de mayo 2023:** Concierto 20 de mayo 2023: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el día 20 de mayo de 2023 está previsto un concierto de cuerda en la Iglesia Parroquial de Redueña, en agradecimiento por la grabación del disco la Soprano Dña. Ana Vieras Leite, ofrecido por Daniel, Fumiko Morje y Ester Domingo que compone el grupo Concerto 1700.
- **Daños causados por la borrasca “FILOMENA”:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que se ha recibido el pago de la subvención por la que se adoptaban medias urgentes para paliar los daños causados por la borrasca “FILOMENA”.
- **Manualidades con resina;** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el pasado día 25 de marzo de 20223, se celebró un taller de manualidades con resina en el Centro Polivalente, para niños de 4 a 14 años.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

- **Concurso de empanadas:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el pasado día 26 de marzo de 2023, se celebró un concurso de empanadas en el antiguo Ayuntamiento a las dos de la tarde, haciendo entrega de premios a la más original.
- **Cata de cervezas artesana:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el pasado día 1 de abril de 2023 en el Centro Polivalente se celebró una cata de cervezas artesanas, el precio por persona fue de 10,00 € con límite de inscripciones, y hubo una gran participación.
- **Cine de pueblo:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el día 2 de abril de 2023, a las 17;00 horas en el Centro Polivalente, se puso una película de cine español para el público adulto.
- **Taller de torrijas:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el día 8 de abril de 2023 sábado santo, a las 11;00 horas en el antiguo Ayuntamiento se hizo el tradicional taller de torrijas como en años anteriores, con motivo de la festividad de Semana Santa.
- **Jornada de senderismo:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el día 23 de abril de 2023, se llevó a cabo una jornada de senderismo a la “Laguna Grande de Peñalara”.
- **Excursión de primavera a Consuegra:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el pasado 29 de abril de 2023, se realizó una salida al municipio de Consuegra (Toledo), esta excursión se hizo junto con el municipio de El Berrueco
- **Taller Ciberseguridad:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el pasado 15 de abril de 2023 a las 12:30 horas, se realizó en el Centro Polivalente un taller de ciberseguridad, ofrecido por D. Luis Antolin Cano.
- **Jornada de la salud:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el 14 de abril de 2023 se celebró unas jornadas de conexión corporal, en el Centro Polivalente.
- **Club de lectura de Redueña:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que está en proyecto organizar un club de lectura, y que se celebró una reunión el día 24 de abril del 2023 a las 17:30 en el antiguo Ayuntamiento. Por los asistentes se acordó posponerlo para más adelante.
- **Ruta en bicicleta:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de la actividad que se hizo el día 21 de abril de 2023 en bicicleta por los alrededores de Redueña.
- **Taller digitalización:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de taller práctico gratuito para empresas, autónomos y emprendedor@s de la Sierra Norte, para mostrar cómo las pymes y los autónomos pueden introducir sencillos cambios para transformar digitalmente su forma de trabajar, que se realizó el día 20 de abril de 2023.
- **Día del Libro:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el día 23 de abril de 2023 se celebró el Día del Libro, con una programación completa en la que se inició la jornada regalando libros, después hubo un cuento



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

sobre la historia de Redueña de mano de Paloma García y por la tarde un taller de marcapagicas. En todas las actividades que se hicieron hubo una gran participación.

- **Día del árbol en Redueña:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 22 de abril de 2023 se celebró el Día del Árbol en Redueña como en años anteriores, para disfrutar de una jornada dedicada a la naturaleza., donde se plantaron diversos arboles por todo el municipio de Redueña y en los banales se pusieron plantas hortícolas como tomates, pimientos, fresas,... con la ayuda de José y Miguel García.. Este año coincidió con el Día Mundial de la Madre Tierra donde se pretende concienciar a nivel mundial sobre los problemas de la contaminación y la conservación de la biodiversidad.
- **Cocina creativa para niños:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación del taller de cocina creativa para niños, que se celebró el día 28 de abril de 2023 a las 17:00 en el Centro Polivalente donde los asistentes hicieron un gusano con pan de molde, jamón york y queso y un erizo con una pera, uvas. Un taller que además de aprender a cocinar de manera divertida sirvió para aprender trucos para esos niños que comen peor, además de información sobre comida saludable.
- **Actividades entre generaciones:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de una tarde de juegos para jóvenes y mayores, jugaron a juegos tradicionales, como el cinquillo, el solitario o la cuatrola, etc, esta actividad se llevó a cabo el 30 de abril de 2023.
- **Taller regalo día de la madre:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el día 5 de mayo del 2023 a las 17.00h, tuvo lugar un taller de manualidades para realizar un bonito regalo por el día de la madre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las once horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

